



AL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE PONTEVEDRA

D. OSCAR CASTELLANOS JIMENEZ, mayor de edad, con DNI 34.890.318-P, en calidad de administrador solidario de SOOS LIFTING MACHINERY, S.L., con NIF B94162666, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 4214, folio 165, hoja PO 62635, inscripción 1ª, ante este registrador comparece y EXPONE:

I.- CLASE DE ACTO a efectos de notificaciones:

DEPOSITO DE CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SOOS LIFTING MACHINERY, S.L.

II.- DENOMINACIÓN IDENTIFICATIVA a efectos de notificaciones:

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SOOS LIFTING MACHINERY, 2024, S.L.

III.- INTERVINIENTE a efectos de notificaciones:

D. OSCAR CASTELLANOS JIMENEZ, mayor de edad, con DNI 34.890.318-P, en calidad de administrador solidario de SOOS LIFTING MACHINERY, S.L.

IV.- CNAE a efectos de notificaciones:

4663.- Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil.

Por todo ello,

SOLICITA EL DEPÓSITO de CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SOOS LIFTING MACHINERY, S.L.

En Betanzos, a 28 de mayo de 2024.

Yo, OSCAR MANUEL LOPEZ DOVAL, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

DOY FE: Que la firma que figura en el anverso del presente folio pertenece a D. OSCAR JACOBO CASTELLANOS JIMENEZ, con DNI/NIF 34890318-P, y es legítima por haber sido puesta en mi presencia. -----

En Betanzos, mi residencia, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro. -----

LIBRO INDICADOR N° 122/2.024 (SECCION SEGUNDA). -----





CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

SOOS LIFTING MACHINERY S.L

INDICE

- 1.- AMBITO DE APLICACION
- 2.- CONDICIONES DE VENTA/ALQUILER
 - 2.1.- Presupuesto
 - 2.2.- Tiempo y lugar de entrega
 - 2.3.- Precio
 - 2.4- Forma de pago
 - 2.5.- Devengo de intereses de demora e indemnización por costes de cobro.
 - 2.6.- Aceptación de la mercancía.
 - 2.7.- Garantía
 - 2.8.- Límite de responsabilidad
 - 2.9.- Seguros
 - 2.10.- Incumplimiento cliente
 - 2.11.- Reserva de dominio
 - 2.12.- Compensación
- 3.- CONDICIONES DE COMPRA
- 4.- FUERZA MAYOR
- 5.- NOTIFICACIONES
- 6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS
- 7.- SEPARABILIDAD
- 8.- LEY APLICABLE
- 9.- FUERO- CLAUSULA ARBITRAJE



CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

SOOS LIFTING MACHINERY S.L.

1. - Ámbito de aplicación- Las presentes condiciones generales de contratación serán aplicables a cualquier contrato que se realice entre la empresa SOOS LIFTING MACHINERY S.L. ; en adelante "la Empresa" dentro de su actividad; es decir, alquiler y/o venta, puesta en servicio, formación, reparación y mantenimiento de plataformas elevadoras, camiones cesta, carretillas elevadoras, andamios, líneas de vida y puentes grúa y "el Cliente" o "proveedor", salvo que éstas hayan acordado otra cosa por escrito.

Sólo podrán ser modificadas por acuerdo escrito entre las partes, por lo que serán inválidas en este sentido las cláusulas o condiciones que figuren, impresas o manuscritas, en los pedidos, presupuestos, cartas u otros documentos emitidos por el Cliente.

La modificación, por SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , de las presentes condiciones generales de contratación, no afectará a contratos ya perfeccionados.

Estas condiciones generales de contratación son públicas y se les comunican a los clientes por correo postal, electrónico, FAX u otro medio que la Empresa elija, y no será necesario comunicárselas a los clientes cada vez que se realice un contrato, bastará con comunicárselas una vez ya que son las mismas para todas las operaciones excepto pacto por escrito en contrario.

De todas maneras, y para que el Cliente no pueda alegar la falta de comunicación de estas, están a su disposición en las oficinas de la empresa sitas en P.I. A Granxa, Parc 34-35, 36400 Porriño (Pontevedra), así como en la URL: <http://www.soosmaquinaria.com>. y en el Registro de Bienes Muebles de Pontevedra en la sección de "Registro de Condiciones Generales de la Contratación" con el nombre de "Condiciones Generales de Contratación de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. "



2.- CONDICIONES DE VENTA/ALQUILER. -

2.1- Presupuesto- El CLIENTE tiene derecho a recibir un Presupuesto escrito y detallado del servicio que contrata. La validez de este será de 30 días, a contar desde aquél en que la empresa le comunique que ha sido realizado y se encuentra a su disposición.

Este presupuesto podrá ser objeto de modificaciones respecto a su coste total, derivado de las variaciones que puedan sufrir los precios de los materiales objeto de presupuesto, del personal empleado en la prestación del servicio, y otros costes necesarios para la ejecución de los servicios tales como alquiler, licencias o cualquier otro servicio.

El cliente se hace responsable de la veracidad de las medidas y datos facilitados a la empresa.

La empresa no percibirá retribución alguna por la realización del presupuesto, siempre que los trabajos sean ejecutados por SOOS LIFTING MACHINERY S.L. No obstante, si el cliente, una vez realizado el presupuesto, decide desistir de los servicios presupuestados, deberá abonar las horas de trabajo necesarias para la confección de dicho presupuesto, y el resto de los gastos en que haya incurrido para la elaboración de este, tales como desplazamientos, toma de medidas, tareas administrativas u otras gestiones realizadas.

Si el CLIENTE realiza el pedido directamente y no solicita la elaboración de presupuesto, se entiende que renuncia a la realización de este.

La Empresa podrá llevar a cabo el encargo solicitado, cuando el CLIENTE haya dado su conformidad mediante la aceptación del presupuesto, a través de correo electrónico, teléfono o fax, o haya renunciado a la elaboración de este, al efectuar directamente el pedido.

2.2.- Tiempo, lugar de entrega y devolución- El plazo de entrega será el que expresamente hubiera sido pactado, entre las partes, en el contrato.

La documentación que acredita la entrega del equipo es el correspondiente albarán de entrega.



Condiciones que serán a cargo del cliente:

- o Accesibilidad para los medios de transporte necesarios para hacer llegar la mercancía, siendo responsable, el cliente, de los desperfectos que la maquinaria de la empresa pueda causar, a consecuencia de no tener debidamente habilitadas sus instalaciones o terrenos, para su tránsito.
- o Libertad de tránsito por las instalaciones para los trabajadores de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. que se encarguen de llevar a cabo los trabajos acordados, en la medida de lo necesario.
- o Medios para la carga y descarga de mercancía.

El transporte del equipo comprado o arrendado, así como los gastos de carga y descarga, serán a cargo de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , pudiendo el cliente encargarse de estos servicios; en cuyo caso, se realizarán bajo su entera responsabilidad.

El cliente indicará el lugar donde se le suministrará o instalará el equipo. Dicha dirección quedará reflejada en la oferta y/o contrato como LUGAR DE ENTREGA, siendo su responsabilidad todas las acciones que se puedan derivar del lugar donde se depositen o instalen.

El plazo de entrega será ampliado:

- Cuando no se cumplan los requisitos expresados por parte del cliente.
- Cuando el cliente proporcione a la empresa datos inexactos.
- Cuando existan motivos ajenos a la voluntad y control de la Empresa que impidan el cumplimiento de la fecha de entrega como avería en el vehículo transportador, responsabilidad de la empresa de mensajería etc. (...)
- Cuando el CLIENTE cambie el pedido original o se retrase en sus obligaciones contractuales, especialmente en las relativas a la entrega de los documentos necesarios para llevar a cabo la operación o a los pagos acordados.

El equipo suministrado no podrá trasladarse a otra dirección diferente de la que aparece en el contrato, sin previa autorización escrita de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , siendo por cuenta del cliente , todos los gastos que por dicho motivo se originen.

Al final del arrendamiento, el equipo será devuelto a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , en el mismo lugar y condiciones en que fue entregado, salvo el desgaste normal sufrido por el uso; no así, con averías provocadas por negligencias del cliente, como dejar el equipo sin aceite o combustible, utilizar aceites distintos a los indicados, agotar la batería al dejar conectado el arranque, roturas o pérdidas por falta de vigilancia, etc., en cuyo caso, será de cuenta del cliente el coste de la reparación o limpieza que sea preciso efectuar al equipo.

2.3.-Precio - Todos los precios deberán de ser considerados como netos, en euros, sin ninguna deducción de cualquier tipo, salvo pacto en contrario por las partes.

Los precios no incluyen impuestos, tasas u otras cargas, tanto de naturaleza general como especial, a menos que se pacte otra cosa por escrito, teniendo en cuenta los Incoterms que, en su caso, sean de aplicación, y/o las condiciones de entrega de las mercancías.

El precio de los servicios y la forma de cobro puede variar, según el perfil del cliente (tarifas y condiciones especiales), los impuestos aplicables, en cada caso, la dirección de entrega (portes), etc.

El cliente depositara una fianza para responder ante cualquier obligación de pago que tenga a favor de SOOS LIFTING MACHINERY S.L.

En aquellos supuestos de sobrecostes por ampliación en los días de alquiler, u otros servicios que se realicen al cliente, que no estén recogidos en el contrato inicial, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. podrá decidir, unilateralmente, si este nuevo coste lo deduce de la "fianza" o SI, por el contrario, solicita al cliente un nuevo aprovisionamiento.



La devolución de la fianza se realizará después de la liquidación del contrato, entendiéndose como tal, el saldo resultante del cálculo de todos los días de alquiler, servicios, impuestos y otros conceptos, que hayan surgido, de la relación comercial con el cliente. Esta liquidación se realizará una vez devueltos y revisados los equipos.

Los equipos, propiedad del cliente, a reparar o mantener, en las instalaciones de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , no serán devueltos al propietario hasta que este haya abonado la factura. Así mismo, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. podrá implementar un cargo adicional, por ocupación de box en las instalaciones, por cada día de demora en el cobro de la factura.

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. aplica la política Lleno-Lleno (SOOS LIFTING MACHINERY S.L. entrega el equipo con el depósito de combustible lleno y el cliente debe devolverlo igual). En caso de consumo, el carburante faltante se facturará, según la tarifa establecida por SOOS LIFTING MACHINERY S.L. en ese momento, y se le remitirá el cargo en la factura. El arrendatario deberá repostar la maquinaria con el tipo de combustible adecuado para la misma. En caso contrario el arrendatario será responsable de los gastos ocasionados por el traslado y/o la reparación de los daños que se hubieran podido ocasionar, por el uso de combustible inadecuado.

2.4.-Forma de pago -La forma de cobro de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. puede variar según el perfil del cliente (condiciones especiales), siendo la más habitual, el giro bancario a 30 días.

El Primer servicio, a un nuevo CLIENTE, se cobrará por adelantado a la prestación del servicio.

En el caso de la formación, no se emitirán los certificados, hasta que el CLIENTE no haya abonado la factura.

En el caso de que se hubiesen pactado unas fechas de pago, éstas deberán de ser cumplidas por el CLIENTE, incluso si el transporte o la entrega se demorasen, debido a cuestiones ajenas al control de la Empresa.



Si la Empresa lo considera oportuno podrá solicitar las garantías, que considere necesarias, para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales del CLIENTE, pudiendo entretanto suspender las entregas, o la firma de los contratos de alquiler de los equipos.

En caso de existir pacto expreso, entre las partes, en el aplazamiento de las obligaciones contractuales y; en especial, en los cobros, el retraso en el cumplimiento de estos devengará intereses por el máximo legal permitido.

2.5.-Devengo de intereses de demora e indemnización por costes de cobro- Con efecto desde la fecha de pago acordada, el CLIENTE deberá pagar intereses de demora según la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que se fijan con la aceptación de estas condiciones generales de contratación, el máximo legal permitido. Si el CLIENTE incurre en mora en un pago, o la prestación de una garantía acordada, se considerarán líquidos y exigibles todos los cobros pendientes en ese momento, vencidos o no.

Además del devengo de estos intereses cuando el CLIENTE incurra en mora, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. tendrá derecho a reclamar, al CLIENTE, los costes de cobro referidos en la Ley 15/2010.

2.6.-Aceptación de la mercancía. -

Compraventa.- El albarán de recepción de la mercancía objeto del contrato de compraventa (incluida la compraventa de segunda mano), que vaya a ser entregada en el domicilio del CLIENTE u otro sitio designado por éste, deberá ser firmado por el mismo, u otra persona autorizada, en el caso de ausencia de este. El CLIENTE, al aceptar estas condiciones, dará por válida la firma de otra persona que reciba la mercancía, y firme la aceptación de la misma, debiendo identificarse a la entrega con su nombre y Documento Nacional de Identidad.

El Cliente comprobará los productos entregados y la prestación del servicio, en cuanto a la calidad y cantidad, en el plazo máximo de 2 días, desde la recepción de estos.



La Empresa otorga al Cliente el plazo de 7 días, desde la puesta a disposición de los materiales o del servicio, para comunicar, de forma fehaciente, los vicios o defectos ocultos de los productos entregados o servicios prestados.

La Empresa se reserva el derecho de entregar mercancías o usar productos distintos a los pactados, siempre que sean de similares características a los acordados, y de calidad igual o superior.

Alquiler. - Toda entrega o devolución de equipos arrendados, se hará amparado por el correspondiente albarán de entrega, el cual deberá ser firmado por el cliente, a quién se le entregará copia de este. De no asistir a la recepción o devolución de los equipos arrendados, bastará la firma del transportista que entregue o devuelva los equipos.

Desde el momento de la puesta a disposición, los equipos y accesorios quedan fuera de la responsabilidad de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , asumiendo el cliente todos los riesgos por su deterioro, pérdida total o parcial cualquiera que sea la causa, incluso el robo, así como la responsabilidad por la totalidad de los daños y perjuicios, materiales y corporales, además de posibles infracciones económicas, multas por licencias, tasas u otros conceptos, que puedan ser causados por dichos equipos, o con el mismo y sus accesorios, a terceros (personas o cosas), durante la vigencia del contrato, dado que los bienes arrendados no están bajo el control de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , hasta la devolución del equipo y/o sus accesorios.

El cliente no podrá realizar reclamación o descuento, salvo el caso de falta de cumplimiento de las obligaciones de SOOS LIFTING MACHINERY S.L.

Una vez comunicada la voluntad de finalizar el arrendamiento por parte del cliente, y hasta el momento en el que se produzca la retirada efectiva de los equipos, por parte de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , o cualquiera de sus agentes autorizados, será responsabilidad del cliente mantener la correcta custodia y vigilancia de estos, pudiendo ser reclamado, por parte de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. ,



cualquier daño ocasionado en los equipos arrendados hasta su retirada.

Además, cuando SOOS LIFTING MACHINERY S.L. no pueda realizar la entrega o retirada de los equipos, por horarios restringidos de acceso al lugar de carga/descarga, falta de permisos o licencias, días no laborales, comunicación insuficiente para organizar la entrega/retirada, y otras causas no imputables a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , el cliente no podrá hacer reclamación o descuento por lucro cesante o similar.

Los equipos alquilados se destinarán a los fines contratados y en el lugar indicado, sometiéndose a las normas generales de seguridad y salud vigentes.

Queda prohibida toda utilización que no sea acorde a las características propias del equipo alquilado (entendiendo como tales aquellas para las que el equipo se ha concebido dentro de sus limitaciones). Todo uso, que no sea de acuerdo con el uso y características propias del equipo alquilado, dará derecho a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. a rescindir el contrato de alquiler y a exigir la devolución del equipo, que se efectuará inmediatamente, al recibo de su petición.

Es obligación del cliente emplear a personal debidamente formado, informado e instruido para el manejo de las máquinas, conociendo las operaciones relativas a su funcionamiento, mantenimiento y seguridad, así como el manual de instrucciones del fabricante y las recomendaciones de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , comprometiéndose a no utilizar personas bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de narcóticos.

El cliente se responsabiliza de toda avería por utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados, al propio equipo y a terceros, por cualquier siniestro motivado por el mal uso del equipo o por la negligencia de su operador. Las consecuencias derivadas de la inobservancia de las limitaciones y prohibiciones de uso, establecidas en la normativa aplicable, por parte del arrendatario, serán repercutibles al mismo, sin que se exonere responsabilidad.



Durante el arrendamiento, se revisarán los equipos, con la periodicidad prescrita en cada caso, comprobando y manteniendo los elementos necesarios y convenientes, conforme a las indicaciones del fabricante y de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , comprobando y manteniendo los niveles de líquidos y la presión de aire recomendada para los neumáticos, si los tuviera. El tiempo destinado a dichas revisiones no dará lugar a descuento en el precio del alquiler.

El cliente notificará a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , dentro de las 24 horas de haberse producido, cualquier avería o funcionamiento incorrecto del equipo arrendado, dejando de utilizar el equipo inmediatamente, si fuera previsible, posible o probable un riesgo que entrañara un peligro para la seguridad y salud de las personas encargadas del equipo, o que se hallaran dentro de su ámbito de funcionamiento.

El cliente reparará, por su cuenta y a su cargo, cualquier pinchazo o rotura de los neumáticos del equipo producidos durante su utilización, Así mismo, queda obligado a costear, sustituir y reponer los neumáticos dañados durante el arrendamiento, por un neumático con similar desgaste al entregado en el momento del alquiler.

Exceptuando las revisiones y operaciones de mantenimiento anteriormente mencionadas, el cliente no podrá sustituir o modificar, total o parcialmente, el equipo alquilado o cualquiera de sus componentes, sin la previa autorización escrita de SOOS LIFTING MACHINERY S.L.

El cliente permitirá a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. revisar periódicamente el equipo alquilado, donde esté prestando servicio. El incumplimiento de esta obligación, por parte del cliente, eximirá a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , de toda responsabilidad, en caso de avería de la maquinaria, que pudiera dar lugar a un peligro para la seguridad de las personas, cosas o de la propia máquina (por deterioro, robo de partes o la totalidad, etc.) y dará lugar a la resolución anticipada del contrato estando, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , en su derecho de no realizar la devolución de posibles fianzas depositadas por el cliente.



Si, por causa imputable al cliente, durante el uso del equipo, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. resultara sancionada, se reserva el derecho a repercutir dicha sanción económica al cliente, sin que quepa causa alguna de exoneración de responsabilidad. Así mismo, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. se reserva la capacidad de decidir, unilateralmente, el modo de pago de la sanción. Este régimen se extenderá a cualesquiera otras infracciones tributarias derivadas de la misma.

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. entregará el equipo en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento, facilitando al cliente la documentación técnica del equipo e indicándole las instrucciones para su correcto manejo.

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. , durante el tiempo de duración del contrato, y manteniendo los demás pactos, se reserva el derecho de sustituir las máquinas arrendadas, por otras similares y con capacidad suficiente para realizar el trabajo concertado, siendo por su cuenta los gastos que esa sustitución genere.

Si la sustitución fuera a requerimiento del cliente, serán por su cuenta los gastos originados por el cambio.

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. se obliga a reparar, con la mayor rapidez posible (24-48h), las averías notificadas en tiempo y forma por el cliente, que se producen por los desgastes del uso normal del equipo arrendado. Tales reparaciones se estimarán como un mantenimiento normal del equipo, sin derecho a deducción alguna del precio del arrendamiento.

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. facilitará al cliente todos los lubricantes, aceites grasos, ácidos, etc. necesarios y convenientes para el adecuado funcionamiento de las máquinas, cuyo importe será por cuenta del cliente.

La duración del período de alquiler se inicia el día en que se efectúa la puesta a disposición del equipo, por SOOS LIFTING MACHINERY S.L. al cliente, y finaliza en la fecha pactada para la devolución y entrega del equipo arrendado.



El cómputo empleado para determinar el periodo de alquiler se establece en:

Día laborable (concepto alquiler): Serán facturables todos los días que el equipo esté a disposición del cliente, excepto sábados, domingos y festivos". El día laborable comenzará a contar siempre, salvo acuerdo de ambas partes, reflejado por escrito en el contrato, a las 08:00 de la mañana, aunque la entrega se realice o se solicite para otra hora posterior, ya que se entiende que la máquina queda reservada y al servicio del cliente.

Día natural (concepto seguro): Serán facturables todos los días que el equipo esté a disposición del cliente, entendiéndose éstos como los días que transcurran desde el día de la entrega del equipo, hasta el día de su recogida (ambos inclusive).

Las fechas convenidas de comienzo y final del contrato solo podrán ser modificadas por acuerdo expreso entre las partes. El contrato podrá resolverse unilateralmente por cualquiera de las dos partes por el incumplimiento de las obligaciones tipificadas para la otra en las Condiciones Particulares.

De mutuo acuerdo, las partes podrán prorrogar la duración del contrato de arrendamiento, fijando una nueva fecha para la devolución del equipo arrendado.

Si las partes acordaran prorrogar el contrato de arrendamiento, y no fijaran una nueva fecha para la devolución del equipo arrendado, la duración del contrato se prorrogará automática hasta que el cliente manifieste, por escrito o por cualquier medio que deje constancia de la recepción por el destinatario, su voluntad de rescindir el contrato.

Montaje de andamios.- Será por cuenta del cliente la obtención de los permisos y licencias necesarios para el montaje, así como de las multas o sanciones derivadas del incumplimiento de la obligación.



Es responsabilidad del cliente la preparación y compactación del terreno para garantizar una correcta transmisión de las cargas al firme. SOOS LIFTING MACHINERY S.L. no se responsabiliza de la resistencia del firme donde apoya el andamio. Así mismo, el cliente será responsable de la puesta a tierra del andamio, si fuera necesario.

Los medios auxiliares para el servicio contratado (utilización de grúas, PEMP's, montacargas, etc.) para subir material, correrán a cargo del cliente, salvo que expresamente en la oferta se especifique lo contrario.

Según establece el RD 2177/2004, los andamios deberán ser inspeccionados por técnico competente antes de su puesta en servicio, periódicamente y tras cualquier modificación, periodo de no utilización, sucesos excepcionales, etc. Si el cliente desea que esta operación la realice SOOS LIFTING MACHINERY S.L. deberá solicitar el servicio de CERTIFICACIÓN, y asumir el coste adicional.

Una vez realizado el montaje por SOOS LIFTING MACHINERY S.L., el cliente es responsable de la NO MODIFICACIÓN de este (supresión de barras, amarres, estabilizadores, barandillas, etc.). Cualquier modificación realizada, anula las garantías ofrecidas por SOOS LIFTING MACHINERY S.L.

La tramitación de proyectos y certificados técnicos Visados por los correspondientes Colegios Profesionales no está incluida dentro de los precios del montaje, pudiendo ser ofertado independientemente si el cliente lo solicitase.

2.7.-Garantía- La Empresa se adhiere a la garantía del fabricante, exceptuando los productos de segunda mano, sobre los que no ofrece en ningún caso garantía.

En las reparaciones, la garantía que presta la empresa será la preceptiva, con arreglo a la legislación vigente, en cada momento.

Quedan excluidas de la garantía y responsabilidad de la Empresa, todas las deficiencias fuera de su control, especialmente si es como resultado del desgaste normal, mantenimiento inadecuado, influencia de una acción externa de cualquier tipo, mal uso del cableado o uso de cableado inadecuado en las maquinas sujetas a contrato de alquiler, etc.

El CLIENTE responderá de los desperfectos materiales ocasionados en la maquinaria o productos, sujetos a contratos de alquiler, tanto si la responsabilidad deriva de él mismo o de un tercero.

Si el CLIENTE alega que una garantía, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la mercancía, no es alcanzada, la garantía sólo será válida si la Empresa tiene la oportunidad de comprobar que los parámetros garantizados no son alcanzados.

La garantía por la Empresa está sujeta al oportuno cumplimiento de las condiciones de pago acordadas con el CLIENTE.

Respecto a la maquinaria y demás material sujeto a compraventa de segunda mano, el cliente dispondrá de un plazo máximo de 15 días para probarlos.

Si finalmente el cliente decide proceder a la devolución de estos productos, tendrá la obligación de abonar los días que ha disfrutado del uso de estos, a los que se le aplicarán las tarifas equivalentes al contrato de alquiler.

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. no será responsable de los desperfectos materiales causados durante el transporte en los productos, si estos servicios los presta un tercero.

Con posterioridad a la venta, la empresa no se hace responsable de los defectos manifiestos o que estuviesen a la vista a la fecha de formalización del contrato con el CLIENTE, en ninguno de sus productos.



En cuanto a las reclamaciones relativas al uso, venta o distribución de los productos vendidos o entregados, individualmente o en combinación con otros productos, o cualquier otra queja relativa al contrato, los derechos del Cliente y la responsabilidad de la Empresa se limitarán a la sustitución por otro de iguales o similares características.

El Cliente nunca tendrá derecho a devolver los productos aceptados, o cuyo plazo para denunciar defectos haya transcurrido.

En caso de devolución, la empresa se reserva el derecho a repercutir los costes de manipulación y/o administración que la misma suponga.

La responsabilidad de la Empresa nunca excederá el valor de las mercancías afectadas en el momento de la venta.

2.8.-Límite de responsabilidad- Salvo acuerdo en contrario, la responsabilidad de SOOS LIFTING MACHINERY S.L. nunca excederá del valor del presupuesto contratado.

La Empresa queda liberada de toda responsabilidad por encima de ese máximo, incluso si ha sido causado por su propia negligencia o incumplimiento de obligaciones

SOOS LIFTING MACHINERY S.L. afrontará cuantos daños y perjuicios ocasione a personas y bienes, en la ejecución de sus trabajos, siempre que en ella y respecto a tales daños se den IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD.

2.9.-Seguros-

A la firma del contrato de alquiler, el arrendador confirma que tiene suscrito un seguro de responsabilidad de la máquina objeto del contrato, que cubrirá los daños que, por un incorrecto funcionamiento de la máquina, se puedan ocasionar a un tercero, siempre que la máquina fuera manipulada conforme a las instrucciones indicadas, y la misma no hubiera sido modificada por el arrendatario.



Quedando a cargo del arrendatario cuantos seguros sean necesarios para cubrir los daños materiales, personales y por paralización del equipo que surgiesen de un accidente, hecho o negligencia responsabilidad del citado arrendatario.

2.10-Incumplimiento del CLIENTE- En caso de incumplimiento, total o parcial, o falta de cumplimiento puntual o adecuado de cualquiera de las obligaciones del CLIENTE, así como, en caso de declaración de concurso de acreedores, liquidación o disolución de su empresa, SOOS LIFTING MACHINERY S.L. tendrá derecho a notificar la rescisión total o parcial del contrato o la suspensión de su ejecución, en todo o en parte.

Ello se realizará mediante notificación, sin necesidad de ulterior advertencia de incumplimiento o intervención judicial, y sin que la Empresa deba responder por los daños, sin perjuicio de cuantos otros derechos asistan a la Empresa.

Tan pronto como se produzca cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, todas las reclamaciones de pago, vencidas o no, cuotas de refinanciación o cualquier otra obligación que la Empresa tenga frente al CLIENTE se convertirán exigibles y en pagaderas inmediatamente.

Los documentos cambiarios o, en su defecto, cualquier otro documento formal de pagos estipulados para el pago de las obligaciones contractuales contraídas, entre ambas empresas, deberán ser enviados a la Empresa, en el momento de emisión de la factura.

Dicho retraso se considera, por ambas partes, en virtud de la firma de estas condiciones generales de contratación, como incumplimiento contractual.

2.11-Reserva de dominio- La EMPRESA seguirá siendo dueña de toda maquinaria o material suministrado, hasta la recepción completa de los pagos acordados, pudiendo retirar la misma ante el primer incumplimiento del cliente, sin necesidad de consentimiento de este.

2.12.-Compensación- La Empresa tiene derecho a compensar cualquier suma que le adeude el CLIENTE (entendido como todas las compañías que forman parte del mismo grupo que el Comprador), contra cualquier suma pagadera al CLIENTE.

3.- CONDICIONES DE COMPRA

3.1.- El Proveedor se obliga a la entrega de los bienes o productos, objeto de la compra, de acuerdo con lo establecido en el Pedido y en las leyes y reglamentos que resultaran de aplicación.

3.2.- El Proveedor deberá entregar toda la documentación que le sea requerida por el cliente en el Pedido, en plazo, forma y cantidad, así como cualquier otra información o documento, de cualquier índole, que sea necesario de acuerdo con la normativa vigente aplicable a la compra.

3.3.- El Proveedor deberá cumplir cuantas disposiciones estén vigentes en cada momento, en especial las de carácter Laboral, Seguridad Social o Fiscal, así como las relativas al Medio Ambiente, Seguridad y Salud, de Prevención de Riesgos Laborales y vendrá obligado a acreditar su cumplimiento en la forma y plazos establecidos la empresa. Igualmente deberá cumplir el Proveedor la normativa y práctica interna de la empresa que le resulte aplicable por razón del Pedido.

3.4.-El Proveedor garantiza:

Que todos los bienes o productos objeto de la compra son de su propiedad, de primer uso, elaborados con materiales o productos de la calidad requerida y que cumplen con los requisitos de seguridad y medioambiente, reúnen la calidad especificada, pudiendo la empresa devolverlos en 30 días. En materia de segunda mano tendrá el mismo compromiso.

Que los bienes o productos objeto de la compra están libres de cargas o gravámenes u otros derechos reales, embargos, trabas o afecciones sobre los mismos y, que no recae sobre el Proveedor o sobre los bienes o productos, ninguna restricción a la libre transmisión de estos.

Que los bienes o productos cumplen con las especificaciones acordadas por las partes, así como el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pedido y que, los mismos, están libres de cualesquiera defectos, visibles u ocultos, ya sea por materiales, mano de obra, diseño o fabricación.

Que el proveedor tiene los derechos de propiedad intelectual o industrial, en relación con los bienes o productos objeto de la compra o aprovisionamiento o; en su caso, que tiene las oportunas licencias para su fabricación o venta.

4.-Fuerza mayor-"Fuerza Mayor" significa, a los efectos de las presentes condiciones generales, la existencia de cualquier contingencia, circunstancia o causa, que esté más allá del control de la parte que la invoca, incluyendo, pero no limitándolo, a las siguientes circunstancias: imposición o sumisión a una ley, regulación, decreto, orden o solicitud de cualquier autoridad (nacional, estatal, autonómica, provincial o municipal), confiscación, motín, guerra, disturbios, incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, explosiones, huelgas, cierres, parada de maquinaria o de fábrica, imposibilidad de conseguir materias primas, equipos, gasóleo o transporte, etc.

Si por Fuerza Mayor, cualquiera de las Partes, no puede cumplir alguna obligación de las presentes condiciones generales, distinta a la de pago del precio, dicha parte queda exonerada de su cumplimiento, siempre que lo notifique a la otra, indicando el comienzo y la naturaleza de la situación de Fuerza Mayor. La Parte que invoque la Fuerza Mayor deberá enviar notificación inmediata, tras la finalización de la causa que motive la misma. La Empresa no será responsable frente al CLIENTE por ninguna pérdida o daño, derivado del incumplimiento o de la falta de cumplimiento, puntual o total, de sus obligaciones por causa de Fuerza Mayor. El CLIENTE le afecta la Fuerza Mayor, no será relevado de ninguna de sus obligaciones de aceptar y pagar los envíos hechos con anterioridad al recibo, por parte de la Empresa, de la notificación por escrito, del CLIENTE, de la situación de Fuerza Mayor.

El CLIENTE tampoco podrá invocar la causa de Fuerza Mayor para retrasar el pago de las cantidades adeudadas.



El CLIENTE autoriza a SOOS LIFTING MACHINERY S.L. a retirar la mercancía de sus instalaciones o dominios, tanto si se trata de material sujeto a contrato de compraventa como sujeto a contrato de alquiler, sin previo aviso ni autorización, a partir del primer incumplimiento contractual, considerándose la aceptación de estas condiciones como autorización expresa y a los efectos señalados.

5.-Notificaciones- Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones, por parte de la Empresa al CLIENTE, se considerarán eficaces, a todos los efectos, cuando se realicen por correo postal, al domicilio indicado por el CLIENTE, envío por correo electrónico, SMS, mms, fax, WhatsApp, comunicación por llamada telefónica a la dirección o número indicado por el CLIENTE o; en su defecto, al número propiedad del CLIENTE o de sus apoderados. A estos efectos, el CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a la Empresa todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro, y todo tipo de información necesaria, para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre la Empresa y el CLIENTE.

6.-Confidencialidad y protección de datos- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por el CLIENTE formarán parte del fichero de CLIENTES de la Empresa, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las ventas y sus correspondientes cobros. La Empresa tratará dichos datos con la máxima confidencialidad y, se compromete a no utilizarlos con un fin distinto a aquel para el que han sido recabados, así como a conservarlos, con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

La Empresa se compromete a guardar secreto profesional respecto de los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual.



El CLIENTE autoriza a la Empresa a conservar sus datos, durante un periodo de cinco años, una vez cumplida la prestación contractual.

El CLIENTE tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una comunicación, por escrito, a la atención del responsable de Protección de Datos.

7.-Separabilidad- Las presentes condiciones se considerarán independientes y; si alguna de ellas, en todo o en parte, se dejase sin efecto por las partes, mediante pacto expreso escrito, o fuera inválida por cualquier razón, el resto conservará su validez con toda su fuerza y efecto.

8.- Ley aplicable- Estas Condiciones Generales se regirán e interpretarán conforme a la legislación española, en aquello que no esté expresamente previsto en las mismas. Así mismo, en cuanto a la ley aplicable a las operaciones realizadas por SOOS LIFTING MACHINERY S.L., las partes pactan por medio de la aceptación de estas condiciones generales de la contratación, el sometimiento expreso al ordenamiento jurídico español.

9.- Fuero- CLÁUSULA ESPECIAL ARBITRAJE-Las partes se comprometen a resolver, de manera amistosa, cualquier desacuerdo que pudiera surgir en la prestación del servicio pactado. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero, se obligan a someter todos los conflictos, litigios y desavenencias surgidas del contrato, ya sea en su cumplimiento, interpretación o ejecución, al Tribunal de Arbitraje Mercantil "TAM" (CIF:G56643224) en A Coruña, en el marco de sus Reglamentos; a la cual se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o tribunal arbitral, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral. En cuanto a la ley aplicable al litigio, las partes se someten expresamente al ordenamiento jurídico español por medio de las presentes condiciones generales de la contratación.